Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 9
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

TIPO DE MODIFICACIÓN: *Marcar con (X) en la parte inferior según el tipo de modificación a solicitar*

PRORROGA	x	ADICIÓN		CESIÓN		MODIFICACIÓN TECNICA	x

AL CONTRATO	No. 500 de 2023 – LP-002-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE ABRIL DE 2023

Datos de la solicitud.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO*
SUPERVISOR / INTERVENTOR	*DEIBY BEJARANO LEAL*
FECHA	*21 DE MARZO DEL 2025*

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: LUIS EGIMIO BARON VARGAS **C.C. / NIT No.:** 10.545.813-7

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EGIMIO BARON VARGAS **C.C. No.:** 10.545.813-7

DIRECCION: Espinal, carrera 5 No 9 – 16 Oficina 203 Edificio El Portal de la Quinta
No. DE CONTACTO: 3153195256

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: $ 3.690.583.827,68

VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: $ 3.690.583.827,68 Gobernación del Tolima.
VALOR APORTE OTROS: N/A

VALOR INICIAL EN SMLMV: 3181.54

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000124 del 20/01/2023 Alcaldía 1623 del 20/01/2023 Regalías

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001559 del 06/07/2023 Alcaldía 3023 del 10/07/2023 Regalías

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2024 (11 MESES)

FECHA ACTA DE INICIO: 19 DE JULIO DE 2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O CONVENIO. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) Y REANUDACIÓN (R).

ACTA Nº	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA	DESCRIPCION (días, mes, años)			
1			X		12/06/2024	12/06/2024	11/08/2024	60 DÍAS	11/08/2024	N/A	N/A
2			X		11/08/2024	11/08/2024	31/08/2024	20 DÍAS	01/09/2024	N/A	N/A
3			X		06/09/2024	06/09/2024	21/09/2024	15 DÍAS	22/09/2024	N/A	N/A

4			X		20/09/2024	22/09/2024	21/11/2024	60 DÍAS	22/11/2024	N/A	N/A
5		X			22/11/2024	23/11/2024	23/03/2025	120 DÍAS	23/11/2024	N/A	N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: 23/03/2025

BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO A LA FECHA:

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 64.92 %

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3,690,583,827.68
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3,690,583,827.68**
ANTICIPO	$ 1,845,291,913.84
ACTA PARCIAL No. 1	$ 527,024,733.44
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 263,512,366.72
VALOR POR AMORTIZAR	$ 1,581,779,547.12
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 1	$ 263,512,366.72
ACTA PARCIAL No. 2	$ 1,023,997,953.28
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 511,998,976.64
VALOR POR AMORTIZAR	$ 1,069,780,570.48
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 2	$ 511,998,976.64
ACTA PARCIAL No. 3	$ 845,017,098.75
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 422,508,549.38
VALOR POR AMORTIZAR	$ 647,272,021.11
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 3	$ 422,508,549.38
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 2,396,039,785.47**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1,294,544,042.21**

El valor del contrato es diferente al que se refleja en la plataforma, toda vez que por error involuntario de parte del contratista se cargaron los pagos sin realizar las respectivas amortizaciones, siendo este el balance real.

La ejecución física del contrato a la fecha es 76.34 %.

GARANTIAS EL CONTRATO: Diligenciar los espacios de número y fecha de las garantías vigentes para el contrato e indicar si la misma se encuentra actualizada en la casilla de observaciones el número del anexo de la póliza. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento.

Garantias: Cumplimiento	I-100024221	**Fecha**	19/07/2023	**Vbo.**	ANEXO 3
Garantias: Responsabilidad Civil Extracontractal	I-100005484	**Fecha**	19/07/2023	**Vbo.**	ANEXO 3

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la prórroga del contrato:

Mediante oficio LEBV-500-007-2025, suscrito por el representante LUIS EGIMIO BARON VARGAS, se solicita prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar una adición de 8 meses dado que, una vez revisada cada una de las actividades contractuales a ejecutar en el desarrollo del proyecto de la referencia y verificación de las cantidades en trabajo conjunto con la interventoría y la supervisión de obra, nos permitimos anexar el balance de obra donde se evidencia mayores cantidades requeridas. Por esto, es necesario un mayor valor adicional del contrato por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON 100/36 CENTAVOS M/CTE ($1.845.250.809,36) el cual nos permitimos solicitar sean incorporados los recursos necesarios en dicho valor teniendo en cuenta cada uno de los ítems representativos y afectados en el mencionado balance:

Lo anterior, teniendo en cuenta inicialmente el balance modificatorio N.°3 en el que se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $3.690.583.827,68 cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía una longitud total de 530ml en alameda y

ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA con una longitud de 924ml en alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.454 ml.

Dentro de la ejecución de las obras que se han desarrollado, se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, Cargue y retiro de material proveniente de excavaciones, demoliciones varias (Cimientos enterrados, Cunetas existentes, bordillos existentes, Andenes en concreto existentes), suministro instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoría y concretos para estructuras.

Para la presente adición se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, Suministro e instalación de malla electrosoldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.

Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad de una adición que no supera el 50% el valor del contrato inicial.

Por tal razón este balance de adición permite que el proyecto se efectúe con una longitud total en funcionalidad de 3.254 Metros lineales que esta comprendidos de la siguiente manera:

1. Abscisa K0+000 Hasta K0+530: Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 530 Metros lineales.

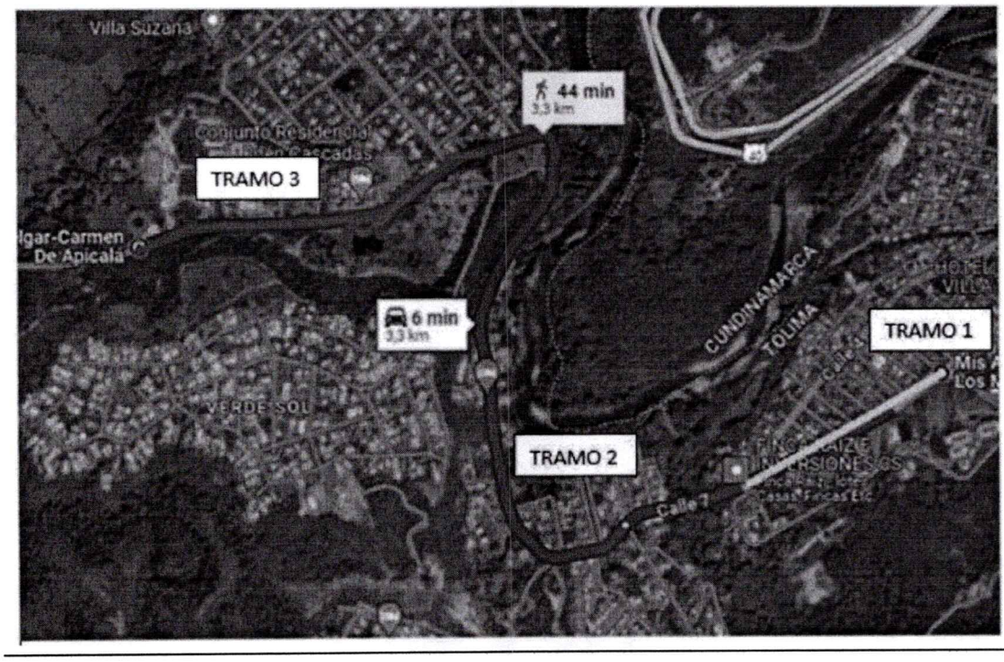
2. Abscisa K0+530 Hasta K0+580: Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 50 Metros lineales.

3. Abscisa K0+580 Hasta K1+675: Este tramo Cuenta con una longitud total de 1.095 Metros lineales de Ciclorruta en pavimento flexible.

4. Abscisa K1+675 Hasta K3+254: Este tramo cuenta con una longitud total de sendero peatonal y ciclorruta (paralelos) de 1.579 metros lineales.

En consecuencia, se priorizan por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



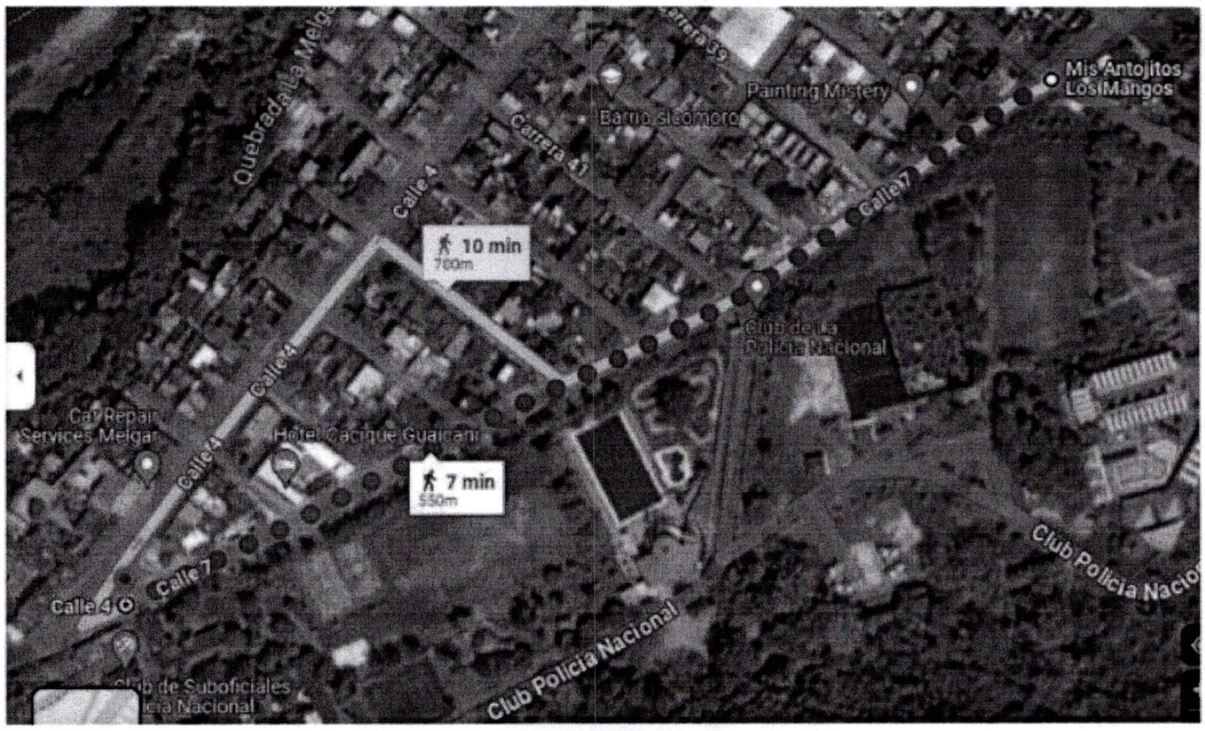
ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+580	580 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+580 – K1+675	1.095 ML	CICLORRUTA
K1+675 – K3+254	1.579 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3254	

- *TRAMO 1:*

ABSCISADO: K0+000 – K0+580 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)

LONGITUD: 580 ML

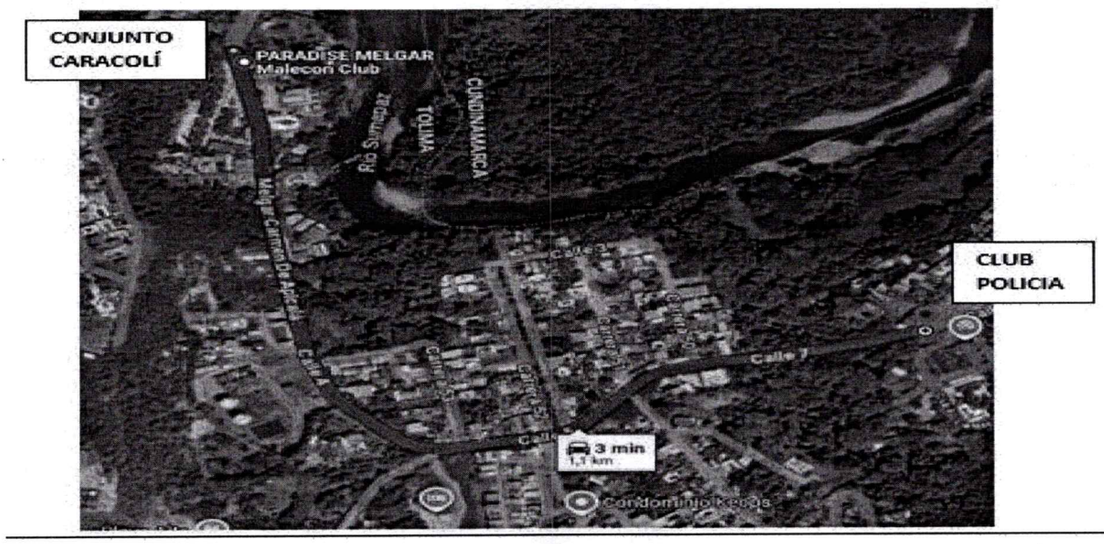
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclorruta con un ancho útil 1.80 ml. En este tramo se omiten por solicitud de la entidad contratante dos islas de descanso que estaban en los planos iniciales presentados por el consultor.



- *TRAMO 2: ABSCISADO: K0+580 – K1+675 (SECTOR POLICIA HASTA FINALIZAR EL CONJUNTO CARACOLÍ)*

LONGITUD: 1.095 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts ó de acuerdo al ancho mínimo que permita así las condiciones del terreno.



- *TRAMO 3:*

ABSCISADO: K1+675 – K3+254 (CONJUNTO CARACOLÍ HASTA SECTOR SENA)

LONGITUD: 1579 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centímetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el adicional requerido se encuentra destinado principalmente para las actividades requeridas en la construcción de la ciclorruta entre las abscisas K0+530 hasta la K2+330 conectando los dos tramos que a la fecha se están desarrollando con el presupuesto inicial.

A continuación, se relacionan los ítems afectados por las mayores cantidades y que son necesarias para la construcción del tramo faltante:

• 2.04 Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m): Se genera un aumento en la cantidad del presente ítem, debido que se deben hacer las demoliciones de los andenes en las viviendas y predios que se deben intervenir, así como las cunetas existentes que se encuentran ubicadas entre las abscisas K0+530 hasta K1+675. Es de recordar que este tramo cuenta con un mayor número de viviendas que cuentan con su andén incluso con alturas mayores a la necesaria para la construcción de la alameda.

• 3.01 Compactación base apoyo sub rasante: Este ítem se afecta de acuerdo a la cantidad indicada en el balance presentado, debido a que esta cantidad no incluye el desarrollo de la alameda en el tramo faltante. Se incluye en este ítem la cantidad relacionada entre el tramo faltante que comprende desde el K0+530 hasta el K2+330 sector "verde Sol".

• 4.06 Suministro e instalación de sardinel a 80: En el momento que se inicie la construcción de la alameda en el tramo que a la fecha no se encuentra ejecutado (K0+530 hasta K2+330), esta requiere de la instalación de bordillo tipo A80 como elemento de confinamiento para la Instalación de losetas prefabricadas y la base granular. De igual manera se encuentra agregada la cantidad de los bordillos que se instalan para los remates en cada uno de los tramos en curvas, inicio de rampas en concreto entre otros.

• 7.6 Losas en concreto reforzado: La mayor cantidad en el presente ítem se relaciona con las placas reforzadas para ingresos vehiculares en predios, losas en áreas que las requieren de acuerdo a la necesidad y principalmente en la construcción de losas en las viv:endas por demolición. Este ítem presenta una variación que se encuentra actualizada en las cantidades de acuerdo al balance adicional.

• INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes: El aumento en la cantidad en el presente ítem corresponde principalmente en la excavación requerida para la construcción de la ciclorruta y la alameda que incluye la excavación de los bordillos,sardineles, estructura del pavimento la cual requiere de una excavación mínima de 26 centímetros dependiendo de las condiciones iniciales del terreno en su topografía.

• INP. 4 concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles): Dentro de las actividades de obra se incluye la construcción de elementos de contención, muros bajos, alcantarillas, canales en concreto que no están incluidos en las cantidades iniciales programadas. Actualmente esta cantidad adicional se incluirá en la construcción de un muro cerramiento borde en el K0+600 sector de la policía que conduce hacia la quebrada sector Sicomoro, Construcción de muro en el Sector lanceros K2+100 (curva) para contención de terreno existente. Construcción de canaleta para la conducción de aguas provenientes de la Laguna costado Izquierdo (Abscisado a mayores) y construcción de encoles en concreto que requiere de su traslado.

• INP. 5 suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI: Este material es requerido como refuerzo en los elementos de concreto "Reforzado" mencionados anteriormente como encoles, muros de contención o bajos, Sumideros, placas en concreto MR.

• INP. 6 transporte de material de Excavación y demolición: El Incremento en la cantidad del presente ítem corresponde principalmente en el incremento de las actividades excavación puesto que están relacionadas por el retiro, cargue y transporte del material excavado tanto de material común, conglomerado, demoliciones y otros.

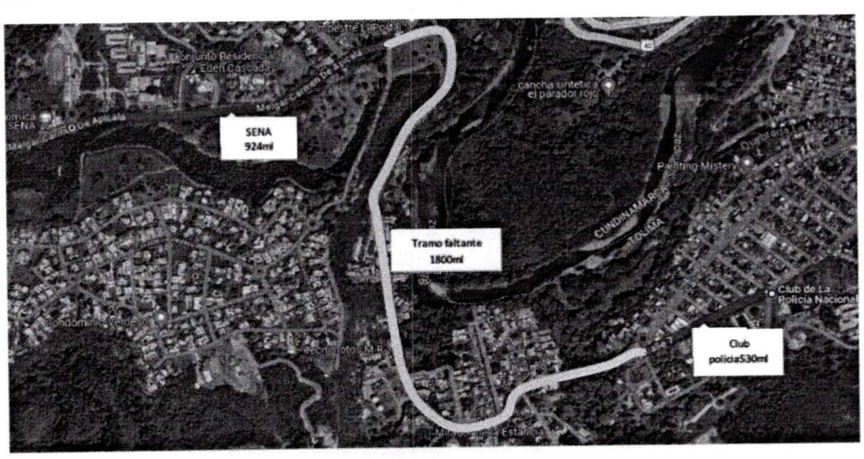
• INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular: Teniendo en cuenta el alcance del proyecto ya que es necesaria la construcción de 1800 metros lineales de Ciclorruta, es necesaria de igual forma la construcción de la estructura base granular que a la vez genera adición en la cantidad de este ítem afectando el presupuesto inicial y que no estaba contemplado dentro de las cantidades inicialmente presupuestadas. A la vez, el aumento es representativo también está relacionado con la aplicación de base granular como piso de soporte inicial para la instalación de bordillos.

• INP. 11 losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo): La construcción de la losa debido a la ampliación en el acceso vehicular en la zona del Club de Suboficiales de la policía y placas de intersección relacionadas en las memorias de cantidades del balance presentado, crea la necesidad de adición en mayor cantidad la cual no incluyen los refuerzos que requiera para el desarrollo de este elemento.

• INP. 13 cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde: Se genera un aumento en mayor cantidad por 941 Metros lineales de cuneta que se instalará en la zona exclusiva de la Ciclorruta entre las abscisas K0+530 sector del Club de suboficiales de la policía hasta K1+675 Caracolí y el mixto desde el K1+675 hasta Verde Sol K2+330. Es necesaria la construcción de este elemento teniendo en cuenta el diseño inicial y la funcionalidad del mismo para la conducción de aguas lluvias ya que no está dentro de las cantidades actualizadas del balance adicional.

Lo anterior es con el fin de tener en conocimiento que existen actividades que no cuentan con la proyección requerida para el alcance del proyecto, lo que generara afectación al presupuesto y que así mismo crea la necesidad de adición en los recursos presupuestales. Es claro tener en cuenta que la adición en el recurso surge principalmente el tramo comprendido entre las abscisas K0+530 ubicado en el sector del "Club de Suboficiales de la policía" hasta el K2+330 en el sector conocido como "Verde Sol".

A continuación, se muestran los tramos a la fecha proyectados dentro del presupuesto y cantidades actuales entre el K0+000 hasta el K0+530 en el sector de la policía y el K2+330 hasta K3+254. De igual manera el tramo faltante por el que se requiere la adición presupuestal entre el K0+530 hasta el K2+330.

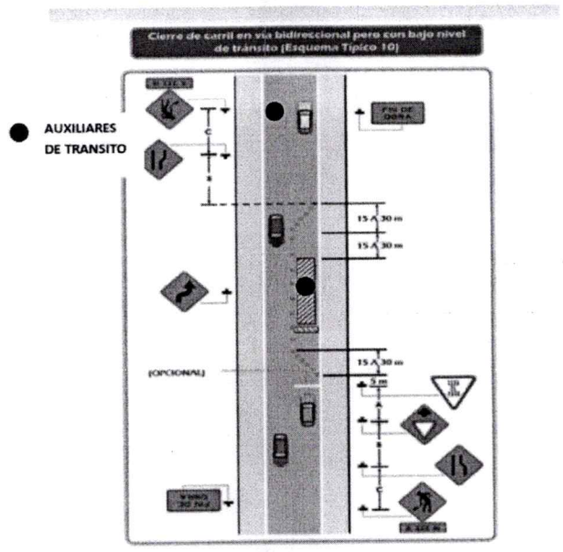


Tramos dentro del Alcance actual = 1454 Ml
Tramo faltante incluido para adición = 1800 Ml

• PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT": El plan de manejo de tránsito que a la fecha se encuentra activo, solo se implementará de acuerdo al tiempo que se requiere en las actividades obra por cinco (5) meses de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100%.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	MES	5	$ 1.443.000	$ 7.215.000

Este monto se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT. A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:



• PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA": El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se implementará el inicialmente presentado por la consultoría. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental de acuerdo a la necesidad que este requiera para el seguimiento expreso de las actividades contempladas en el presupuesto. Es importante que, de acuerdo a la adición presupuestal solicitada, se requiere del acompañamiento de este profesional, por lo que de igual manera se hace el respectivo ajuste en el presupuesto.

Todo lo anteriormente mencionado, nos obliga a generar la presente solicitud para estudio y aprobación de su parte conociendo cada uno de los procedimientos necesarios para el cumplimento del objeto en el presente contrato.

CONCEPTO DEL INTERVENTOR

Que el contratista solicita prórroga del contrato a través del oficio LEBV-500-007-2025 del 03 de marzo del 2025 indicando en el asunto – solicitud de prórroga, la cual fue avalada y enviada a la entidad, a través del oficio OFC.INT-CCVA-059 del 05 de marzo del 2025.

Por medio del presente oficio, me permito solicitar un monto adicional para el contrato de obra N°500 - 2023 "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA", de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.845.250.809,00), lo cual es esencial para garantizar que se cumplan los estándares de calidad y las actividades establecidas dentro del contrato de obra, y para su respectiva interventoría N°494 - 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA", se solicita una adición de ciento sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos ($165.944.750,00) M/Cte., y a su vez una prórroga de 8 meses esta solicitud se basa con el fin que la interventoría cuente con el mismo tiempo contractual para continuar realizando la supervisión y control de las actividades del contrato de obra.

ALCALDÍA DE MELGAR

ALCALDIA DE MELGAR- TOLIMA

OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"	CONTRATO No.	494 DE 2023
		VALOR INICIAL	$228,174,033.00
		VALOR ADICIÓN 1	$82,972,375.00
		PLAZO INICIAL	11 MESES
		PLAZO ADICION 1	4 MESES
		FECHA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2023
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 DE JUNIO DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.1 (60 DIAS)	DESDE EL 12 DE JUNIO HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.2 (20 DIAS)	DESDE EL 11 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024
		FECHA DE REINICIO No.1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.3 (15 DIAS)	DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.4 (60 DIAS)	DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
		FECHA DE REINICIO No.2	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
		FECHA DE PRORROGA No.1	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE MARZO DE 2025

PRESUPUESTO ADICIONAL N°2 - INTERVENTORIA

	PERSONAL, SUPERVISION DE OBRA	CANTIDAD	SUELDO MES	% DE DEDICACION	VALOR MES	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	ADICIÓN No.1 (+/-)	ADICIÓN No.1 NUMERO DE MESES	ADICIÓN No.1 VALOR PARCIAL	MAYORES Y MENORES CANTIDADES (+/-)	MAYORES Y MENORES CANTIDADES NUMERO DE MESES	MAYORES Y MENORES CANTIDADES VALOR PARCIAL	ACUMULADO TOTAL (+/-)	ACUMULADO TOTAL NUMERO DE MESES	ACUMULADO TOTAL VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	$ 4,100,000.00	50%	$ 2,050,000.00	11.00	$ 22,550,000.00		4.00	$ 8,200,000.00		4.00	$ 8,200,000.00		19.00	$ 38,950,000.00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	$ 3,000,000.00	100%	$ 3,000,000.00	11.00	$ 33,000,000.00		4.00	$ 12,000,000.00		4.00	$ 12,000,000.00		19.00	$ 57,000,000.00
1	ESPECIALISTA ENVIAS	1.00	$ 4,500,000.00	20%	$ 900,000.00	11.00	$ 9,900,000.00		4.00	$ 3,600,000.00		4.00	$ 3,600,000.00		19.00	$ 17,100,000.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	TOPOGRAFO	1.00	$ 1,800,000.00	30%	$ 540,000.00	11.00	$ 5,940,000.00		4.00	$ 2,160,000.00		4.00	$ 2,160,000.00		19.00	$ 10,260,000.00
1	CADENERO	1.00	$ 1,300,000.00	30%	$ 390,000.00	11.00	$ 4,290,000.00		4.00	$ 1,560,000.00		4.00	$ 1,560,000.00		19.00	$ 7,410,000.00
1	SECRETARIA	1.00	$ 1,000,000.00	100%	$ 1,000,000.00	11.00	$ 11,000,000.00		4.00	$ 4,000,000.00		4.00	$ 4,000,000.00		19.00	$ 19,000,000.00
							$ 88,680,000.00			$ 31,520,000.00			$ 31,520,000.00			$ 149,720,000.00
					FACTOR MULTIPLICADOR		1.80			1.80			1.80			1.80
					TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 159,624,000.00			$ 56,736,000.00			$ 56,736,000.00			$ 269,496,000.00

	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL
	DESCRIPCION													
1	ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACIÓN TOTAL, NIVELES Y MIRA)	MES	11.00	$ 650,000.00	$ 7,150,000.00		4.00	$ 2,600,000.00		4.00	$ 2,600,000.00		19.00	$ 12,350,000.00
1	ARRIENDO DE OFICINA INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	11.00	$ 797,171.35	$ 8,768,884.85		4.00	$ 3,188,685.40		4.00	$ 3,188,685.40		19.00	$ 15,148,255.65
1	PAPELERIA Y PLANOS	MES	11.00	$ 150,000.00	$ 1,650,000.00		4.00	$ 600,000.00		4.00	$ 600,000.00		19.00	$ 2,850,000.00
1	TRANSPORTE	MES	11.00	$ 950,000.00	$ 10,450,000.00		4.00	$ 3,800,000.00		4.00	$ 3,800,000.00		19.00	$ 18,050,000.00
1	COMUNICACIONES	MES	11.00	$ 200,000.00	$ 2,200,000.00		4.00	$ 800,000.00		4.00	$ 800,000.00		19.00	$ 3,800,000.00
1	ENSAYO DE LABORATORIO PARA VERIFICACION DE CALIDAD DE MATERIALES	MES	11.00	$ 500,000.00	$ 5,500,000.00		4.00	$ 2,000,000.00		4.00	$ 2,000,000.00		19.00	$ 9,500,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 35,719,885.00			$ 12,988,685.00			$ 12,988,685.00			$ 61,696,255.00
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 191,742,885.00			$ 69,724,685.00			$ 69,724,685.00			$ 331,192,255.00
				IVA (3) 19%	$ 36,431,148.00			$ 13,247,690.00			$ 13,247,690.00			$ 62,926,528.00
				VALOR TOTAL	$ 228,174,033.00			$ 82,972,375.00			$ 82,972,375.00			$ 394,118,783.00

CONCEPTO DE LA SUPERVISION SOBRE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Supervisión a través de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico ve necesario la prórroga del contrato de obra No. 500-2023 y del contrato de interventoría No. 494-2023, por un término de cuatro (4) meses, a partir del 23 de marzo del 2025, toda vez que de acuerdo al requerimiento de recursos adicionales, se debe realizar el trámite ante a Gobernación del Tolima, dado que la entidad no cuenta con la totalidad de los recursos solicitados y así poder dar terminación a todas las actividades de obra, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación.

Así las cosas, y no encontrando restricciones para Modificar el presente contrato, se considera conveniente modificar la **CLÁUSULA NO. 4 PLAZO DEL CONTRATO.**

Conclusiones de la Justificación:

(En caso de prórroga):

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es CUATRO (4) MESES, HASTA EL 23 DE JULIO DE 2025

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la prorroga se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: CUATRO (4) MESES, HASTA EL 23 DE JULIO DE 2025
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** N/A
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION:** N/A

MODIFICACIÓN TECNICA: CLÁUSULA NO. 4 PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIECINUEVE (19) MESES, contados a partir de previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. RESPONSABLE.

Solicitante: DEIBY BEJARANO LEAL *Cargo: Secretario De Infraestructura Y Desarrollo Físico.*	*Elaboró: Paula Castañeda* *Cargo: Profesional de Apoyo a la Gestión*

LUIS
EGIMIO BARÓN VARGAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

Espinal, 03 de marzo de 2025 LEBV-500-007-2025

INGENIERA
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ
Interventora
Ibagué – Tolima

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 500 CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

ASUNTO: Solicitud de recurso adicional y entrega de balance

Respetada Ingeniera, cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitar una adición de 8 meses dado que, una vez revisada cada una de las actividades contractuales a ejecutar en el desarrollo del proyecto de la referencia y verificación de las cantidades en trabajo conjunto con la interventoría y la supervisión de obra, nos permitimos anexar el balance de obra donde se evidencia mayores cantidades requeridas. Por esto, es necesario un mayor valor adicional del contrato por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON 100/36 CENTAVOS M/CTE ($1.845.250.809,36) el cual nos permitimos solicitar sean incorporados los recursos necesarios en dicho valor teniendo en cuenta cada uno de los ítems representativos y afectados en el mencionado balance:

Lo anterior, teniendo en cuenta inicialmente el balance modificatorio N.º3 en el que se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $3.690.583.827,68 cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía una longitud total de 530ml en alameda y ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA con una longitud de 924ml en alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.454 ml.

Dentro de la ejecución de las obras que se han desarrollado, se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, Cargue y retiro de material proveniente de excavaciones, demoliciones varias (Cimientos enterrados, Cunetas existentes, bordillos existentes, Andenes en concreto existentes), suministro instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoría y concretos para estructuras.

Para la presente adición se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, Suministro e instalación de malla electrosoldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.

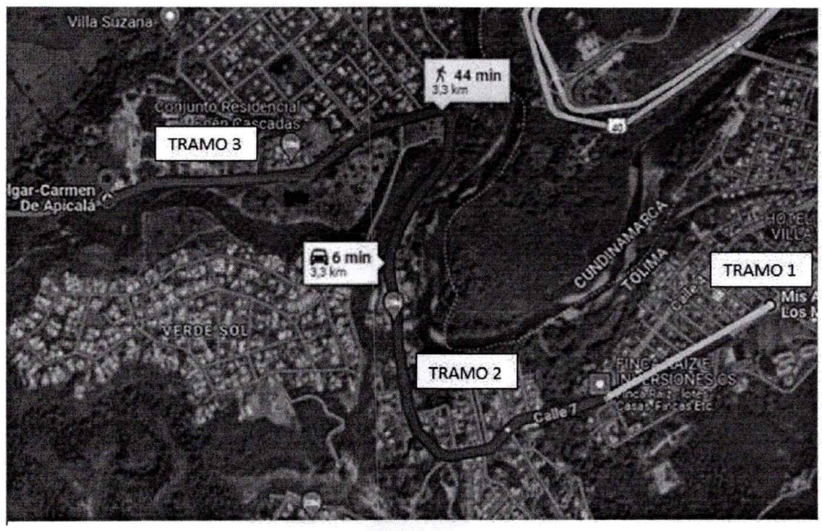
Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad de una adición que no supera el 50% el valor del contrato inicial.

Por tal razón este balance de adición permite que el proyecto se efectúe con una longitud total en funcionalidad de 3.254 Metros lineales que esta comprendidos de la siguiente manera:

1. **Abscisa K0+000 Hasta K0+530:** Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 530 Metros lineales.
2. **Abscisa K0+530 Hasta K0+580:** Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 50 Metros lineales.
3. **Abscisa K0+580 Hasta K1+675:** Este tramo Cuenta con una longitud total de 1.095 Metros lineales de Ciclorruta en pavimento flexible.
4. **Abscisa K1+675 Hasta K3+254:** Este tramo cuenta con una longitud total de sendero peatonal y ciclorruta (paralelos) de 1.579 metros lineales.

En consecuencia, se priorizan por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+580	580 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+580 – K1+675	1.095 ML	CICLORRUTA
K1+675 – K3+254	1.579 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3254	

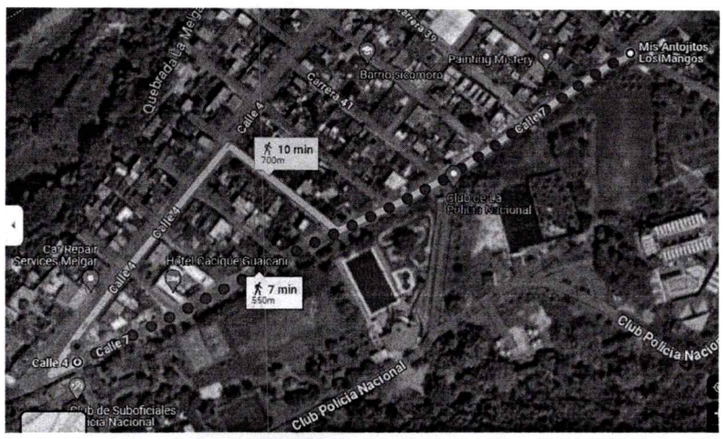
- **TRAMO 1:**

ABSCISADO: K0+000 – K0+580 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)

LONGITUD: 580 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclorruta con un ancho útil 1.80 ml. En este tramo se omiten por solicitud

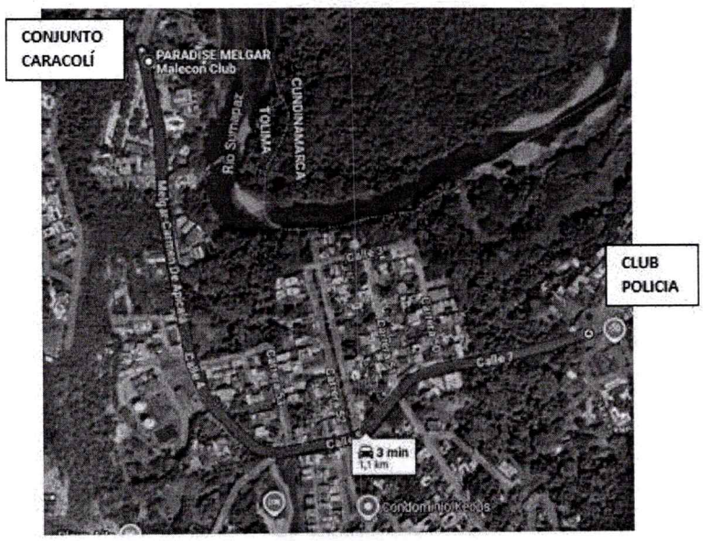
de la entidad contratante dos islas de descanso que estaban en los planos iniciales presentados por el consultor.



- **TRAMO 2: ABSCISADO:** K0+580 – K1+675 (SECTOR POLICIA HASTA FINALIZAR EL CONJUNTO CARACOLÍ)

LONGITUD: 1.095 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts ó de acuerdo al ancho mínimo que permita así las condiciones del terreno.



- **TRAMO 3:**

ABSCISADO: K1+675 – K3+254 (CONJUNTO CARACOLÍ HASTA SECTOR SENA)

LONGITUD: 1579 ML

DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centímetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el adicional requerido se encuentra destinado principalmente para las actividades requeridas en la construcción de la ciclorruta entre las abscisas K0+530 hasta la K2+330 conectando los dos tramos que a la fecha se están desarrollando con el presupuesto inicial.

A continuación, se relacionan los ítems afectados por las mayores cantidades y que son necesarias para la construcción del tramo faltante:

- **2.04 Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m):** Se genera un aumento en la cantidad del presente ítem, debido que se deben hacer las demoliciones de los andenes en las viviendas y predios que se deben intervenir, así como las cunetas existentes que se encuentran ubicadas entre las abscisas K0+530 hasta K1+675. Es de recordar que este tramo cuenta con un mayor número de viviendas que cuentan con su andén incluso con alturas mayores a la necesaria para la construcción de la alameda.

- **3.01 Compactación base apoyo sub rasante:** Este ítem se afecta de acuerdo a la cantidad indicada en el balance presentado, debido a que esta cantidad no incluye el desarrollo de la alameda en el tramo faltante. Se incluye en este ítem la cantidad relacionada entre el tramo faltante que comprende desde el K0+530 hasta el K2+330 sector "verde Sol".

- **4.06 Suministro e instalación de sardinel a 80:** En el momento que se inicie la construcción de la alameda en el tramo que a la fecha no se encuentra ejecutado (K0+530 hasta K2+330), esta requiere de la instalación de bordillo tipo A80 como elemento de confinamiento para la Instalación de losetas prefabricadas y la base granular. De igual manera se encuentra agregada la cantidad de los bordillos que se instalan para los remates en cada uno de los tramos en curvas, inicio de rampas en concreto entre otros.

- **7.6 Losas en concreto reforzado:** La mayor cantidad en el presente ítem se relaciona con las placas reforzadas para ingresos vehiculares en predios, losas en áreas que las requieren de acuerdo a la necesidad y principalmente en la construcción de losas en las viviendas por demolición. Este ítem presenta una variación que se encuentra actualizada en las cantidades de acuerdo al balance adicional.

- **INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes:** El aumento en la cantidad en el presente ítem corresponde principalmente en la excavación requerida para la construcción de la ciclorruta y la alameda que incluye la excavación de los bordillos, sardineles, estructura del pavimento la cual requiere de una excavación mínima de 26 centímetros dependiendo de las condiciones iniciales del terreno en su topografía.

- **INP. 4 concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles):** Dentro de las actividades de obra se incluye la construcción de elementos de contención, muros bajos, alcantarillas, canales en concreto que no están incluidos en las cantidades iniciales programadas. Actualmente esta cantidad adicional se incluirá en la construcción de un muro cerramiento borde en el K0+600 sector de la policía que conduce hacia la quebrada sector Sicomoro, Construcción de muro en el Sector lanceros K2+100 (curva) para contención de terreno existente. Construcción de canaleta para la conducción de aguas provenientes de la Laguna costado Izquierdo (Abscisado a mayores) y construcción de encoles en concreto que requiere de su traslado.

- **INP. 5 suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI:** Este material es requerido como refuerzo en los elementos de concreto "Reforzado" mencionados anteriormente como encoles, muros de contención o bajos, Sumideros, placas en concreto MR.
- **INP. 6 transporte de material de Excavación y demolición:** El Incremento en la cantidad del presente ítem corresponde principalmente en el incremento de las actividades excavación puesto que están relacionadas por el retiro, cargue y transporte del material excavado tanto de material común, conglomerado, demoliciones y otros.

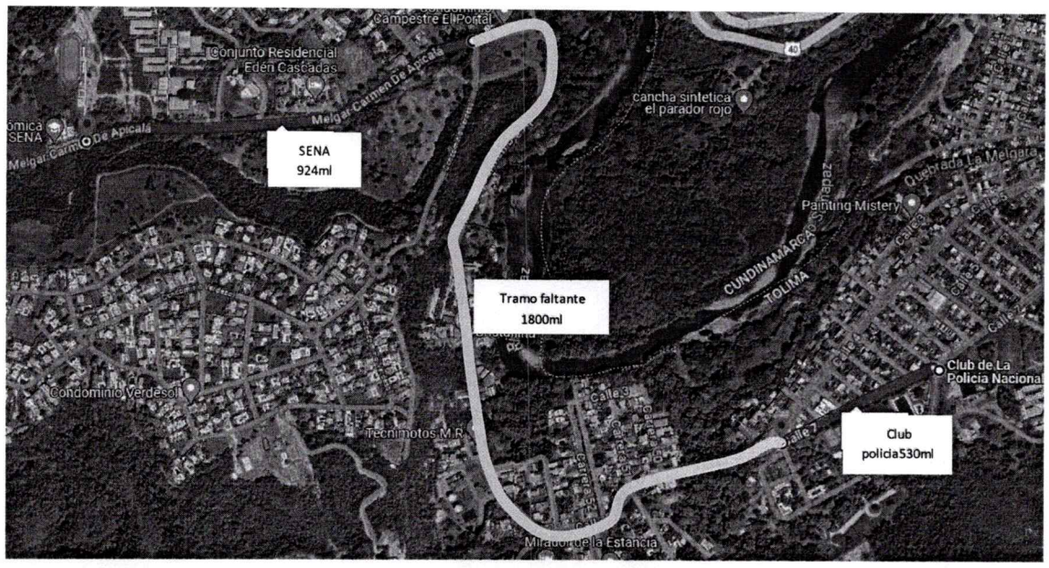
- **INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular:** Teniendo en cuenta el alcance del proyecto ya que es necesaria la construcción de 1800 metros lineales de Ciclorruta, es necesaria de igual forma la construcción de la estructura base granular que a la vez genera adición en la cantidad de este ítem afectando el presupuesto inicial y que no estaba contemplado dentro de las cantidades inicialmente presupuestadas. A la vez, el aumento es representativo también está relacionado con la aplicación de base granular como piso de soporte inicial para la instalación de bordillos.

- **INP. 11 losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo):** La construcción de la losa debido a la ampliación en el acceso vehicular en la zona del Club de Suboficiales de la policía y placas de intersección relacionadas en las memorias de cantidades del balance presentado, crea la necesidad de adición en mayor cantidad la cual no incluyen los refuerzos que requiera para el desarrollo de este elemento.

- **INP. 13 cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde:** Se genera un aumento en mayor cantidad por 941 Metros lineales de cuneta que se instalará en la zona exclusiva de la Ciclorruta entre las abscisas K0+530 sector del Club de suboficiales de la policía hasta K1+675 Caracolí y el mixto desde el K1+675 hasta Verde Sol K2+330. Es necesaria la construcción de este elemento teniendo en cuenta el diseño inicial y la funcionalidad del mismo para la conducción de aguas lluvias ya que no está dentro de las cantidades actualizadas del balance adicional.

Lo anterior es con el fin de tener en conocimiento que existen actividades que no cuentan con la proyección requerida para el alcance del proyecto, lo que generara afectación al presupuesto y que así mismo crea la necesidad de adición en los recursos presupuestales. Es claro tener en cuenta que la adición en el recurso surge principalmente el tramo comprendido entre las abscisas K0+530 ubicado en el sector del "Club de Suboficiales de la policía" hasta el K2+330 en el sector conocido como "Verde Sol".

A continuación, se muestran los tramos a la fecha proyectados dentro del presupuesto y cantidades actuales entre el K0+000 hasta el K0+530 en el sector de la policía y el K2+330 hasta K3+254. De igual manera el tramo faltante por el que se requiere la adición presupuestal entre el K0+530 hasta el K2+330.



Tramos dentro del Alcance actual = 1454 Ml

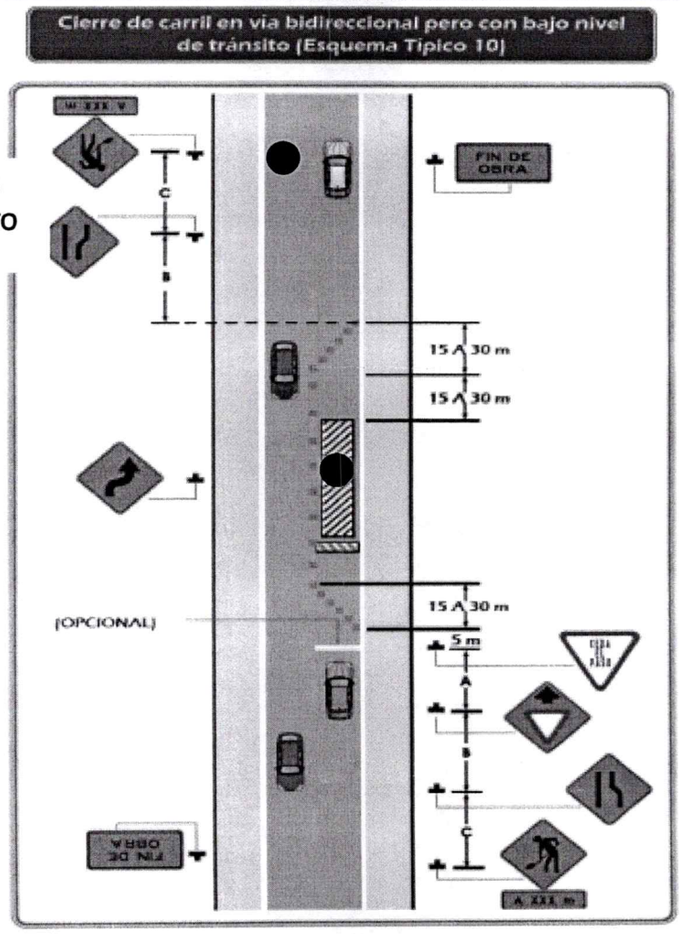
Tramo faltante incluido para adición = 1800 Ml

- **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT":** El plan de manejo de tránsito que a la fecha se encuentra activo, solo se implementará de acuerdo al tiempo que se requiere en las actividades obra por cinco (5) meses de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100%.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	MES	5	$ 1.443.000	$ 7.215.000

Este monto se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT. A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:

- **AUXILIARES DE TRANSITO**



LUIS
EGIMIO BARÓN VARGAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

- **PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA":** El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se implementará el inicialmente presentado por la consultoría. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental de acuerdo a la necesidad que este requiera para el seguimiento expreso de las actividades contempladas en el presupuesto. Es importante que, de acuerdo a la adición presupuestal solicitada, se requiere del acompañamiento de este profesional, por lo que de igual manera se hace el respectivo ajuste en el presupuesto.

Todo lo anteriormente mencionado, nos obliga a generar la presente solicitud para estudio y aprobación de su parte conociendo cada uno de los procedimientos necesarios para el cumplimiento del objeto en el presente contrato.

Anexos:

- Balance Adicional
- Presupuesto PMT
- Presupuesto PMA

Cordialmente,

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Ingeniero Civil
Contratista

Espinal, carrera 5 No 9 – 16 Oficina 203 Edificio El Portal de la Quinta. Teléfono: (098) 2485762
Email: alamedamelgarlb@gmail.com - egibaron01@gmail.com

ACTA MODIFICATORIA No. 004 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 500 2023/ LP002 - 2023	
NÚMERO DE CONTRATO	N° 500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 / C.C 14.250.358 de Melgar-Tolima, posesionado mediante acta No. 002/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
IDENTIFICACION	CC: 10545813
DIRECCION	CALLE 35 NRO.36-52 APTO 201 - Los pinos
TELEFONO	3114381967

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE obrando a nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria – otro si al Contrato de Obra Pública de Infraestructura de Transporte N°500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023,con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación:

1) Que el Municipio de Melgar - Tolima y CONSORCIO LOCOMBOO OGG-RO Representado legalmente por RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ Identificado con la C. C. No 14.225.605, suscribieron el del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023**, el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

2) Que el Contrato de obra pública de infraestructura de transporte N°500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023, se adjudicó por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.690.583.827.68).**

3) Que el presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestal: 2023000124 de Fecha 20/01/2023 y registro presupuestal 2023000919 del 08 de mayo de 2023.

4) Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023**, es de once (11) Meses.

5) Que mediante acta modificatoria N°001 del veintinueve (29) de junio del 2023 **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023,** se realizó Cesión Total del Contrato de Obra No.500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023, celebrado inicialmente entre el Municipio de Melgar, Tolima y con el CONSORCIO LOCOMBOO OGGRO, Representante Legal RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ Identificado con la C. C. No 14.225.605 en validad de CEDENTE, a la persona natural LUIS EGIMIO BARON VARGAS Identificada con la CC.: 10545813 en calidad de CESIONARIO y cuyo objeto contractual de acuerdo con la Cláusula Segunda es: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

6) Que mediante acta modificatoria N°002 del veintinueve (29) de agosto del 2023 del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 – 2023,** se aclaró el detalle del presupuesto en el formulario N1 en la cláusula QUINTA corregido por la entidad, el cual quedara así: CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es hasta por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.690.583.827,68) equivalentes a 3.181,537 SMLMV.

7) Que mediante acta modificatoria N°003 del veintidós (22) de noviembre del 2024 del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 – 2023,** se prorrogo por un tiempo de CUATRO (4) MESES, HASTA EL 23 DE MARZO DE 2025

8) Que mediante solicitud de fecha 21 de marzo del 2025 por parte de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO, solicita la modificación del contrato más exactamente en la CLÁUSULA NO. 4 PLAZO DEL CONTRATO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 64.92 %

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3,690,583,827.68
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3,690,583,827.68**
ANTICIPO	$ 1,845,291,913.84
ACTA PARCIAL No. 1	$ 527,024,733.44
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 263,512,366.72
VALOR POR AMORTIZAR	$ 1,581,779,547.12
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 1	$ 263,512,366.72
ACTA PARCIAL No. 2	$ 1,023,997,953.28
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 511,998,976.64
VALOR POR AMORTIZAR	$ 1,069,780,570.48
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 2	$ 511,998,976.64
ACTA PARCIAL No. 3	$ 845,017,098.75
VALOR AMORTIZACIÓN	$ 422,508,549.38
VALOR POR AMORTIZAR	$ 647,272,021.11
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 3	$ 422,508,549.38
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 2,396,039,785.47**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1,294,544,042.21**

El valor del contrato es diferente al que se refleja en la plataforma, toda vez que por error involuntario de parte del contratista se cargaron los pagos sin realizar las respectivas amortizaciones, siendo este el balance real.

La ejecución física del contrato a la fecha es 76.34 %.

b) Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la [Modificación] del contrato:

Mediante la suscripción de la presente acta de prórroga el contratista e interventor /supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida especialmente a:

FECHA ACTA DE INICIO: 19 DE JULIO DE 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2024 (11 MESES)

ACTA Nº	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA	DESCRIPCION (días, mes, años)			
1			**X**		**12/06/2024**	**12/06/2024**	**11/08/2024**	**60 DÍAS**	**11/08/2024**	**N/A**	**N/A**
2			**X**		**11/08/2024**	**11/08/2024**	**31/08/2024**	**20 DÍAS**	**01/09/2024**	**N/A**	**N/A**
3			**X**		**06/09/2024**	**06/09/2024**	**21/09/2024**	**15 DÍAS**	**22/09/2024**	**N/A**	**N/A**
4			**X**		**20/09/2024**	**22/09/2024**	**21/11/2024**	**60 DÍAS**	**22/11/2024**	**N/A**	**N/A**
5		**X**			**22/11/2024**	**23/11/2024**	**23/03/2025**	**120 DÍAS**	**23/11/2024**	**N/A**	**N/A**

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 23/03/2025

Mediante oficio LEBV-500-007-2025, suscrito por el representante LUIS EGIMIO BARON VARGAS, se solicita prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar una adición de 8 meses dado que, una vez revisada cada una de las actividades contractuales a ejecutar en el desarrollo del proyecto de la referencia y verificación de las cantidades en trabajo conjunto con la interventoría y la supervisión de obra, nos permitimos anexar el balance de obra donde se evidencia mayores cantidades requeridas. Por esto, es necesario un mayor valor adicional del contrato por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON 100/36 CENTAVOS M/CTE ($1.845.250.809,36) el cual nos permitimos solicitar sean incorporados los recursos necesarios en dicho valor teniendo en cuenta cada uno de los ítems representativos y afectados en el

mencionado balance:

Lo anterior, teniendo en cuenta inicialmente el balance modificatorio N.º3 en el que se concluye que los recursos actuales por valor de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $3.690.583.827,68 cumple con un alcance físico en el Tramo Club de Suboficiales de la policía una longitud total de 530ml en alameda y ciclorruta (mixto) y en el tramo SENA con una longitud de 924ml en alameda y ciclorruta (Mixto) para un total de 1.454 ml.

Dentro de la ejecución de las obras que se han desarrollado, se evidenciaron actividades necesarias y predecesoras, las cuales no se encontraban dentro del contrato inicial, entre estas se encuentran: Excavaciones, Cargue y retiro de material proveniente de excavaciones, demoliciones varias (Cimientos enterrados, Cunetas existentes, bordillos existentes, Andenes en concreto existentes), suministro instalación de base granular de acuerdo al diseño estructural del pavimento presentado por la consultoría y concretos para estructuras.

Para la presente adición se hace necesaria la inclusión de ítems como sumideros, Suministro e instalación de malla electrosoldada, Adoquines para dilataciones, instalación de carpeta asfáltica para recalce de pavimento existente, entre otros presentes en los diseños iniciales del proyecto.

Conforme a lo anterior, contratista de obra e interventoría realizan un balance con mayores y menores cantidades, así como actividades mencionadas anteriormente para determinar el alcance contractual del proyecto concluyendo la necesidad de una adición que no supera el 50% el valor del contrato inicial.

Por tal razón este balance de adición permite que el proyecto se efectúe con una longitud total en funcionalidad de 3.254 Metros lineales que esta comprendidos de la siguiente manera:

1. *Abscisa K0+000 Hasta K0+530: Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 530 Metros lineales.*

2. *Abscisa K0+530 Hasta K0+580: Este Tramo cuenta con un Longitud total de Sendero peatonal y Ciclorruta (paralelos) de 50 Metros lineales.*

3. *Abscisa K0+580 Hasta K1+675: Este tramo Cuenta con una longitud total de 1.095 Metros lineales de Ciclorruta en pavimento flexible.*

4. *Abscisa K1+675 Hasta K3+254: Este tramo cuenta con una longitud total de sendero peatonal y ciclorruta (paralelos) de 1.579 metros lineales.*

En consecuencia, se priorizan por parte de la entidad contratante las actividades y condiciones a ejecutar en los siguientes tramos:

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



ABSCISADO	LONGITUD	ALCANCE
K0+000 – K0+580	580 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
K0+580 – K1+675	1.095 ML	CICLORRUTA
K1+675 – K3+254	1.579 ML	ALAMEDA Y CICLORRUTA
TOTAL	3254	

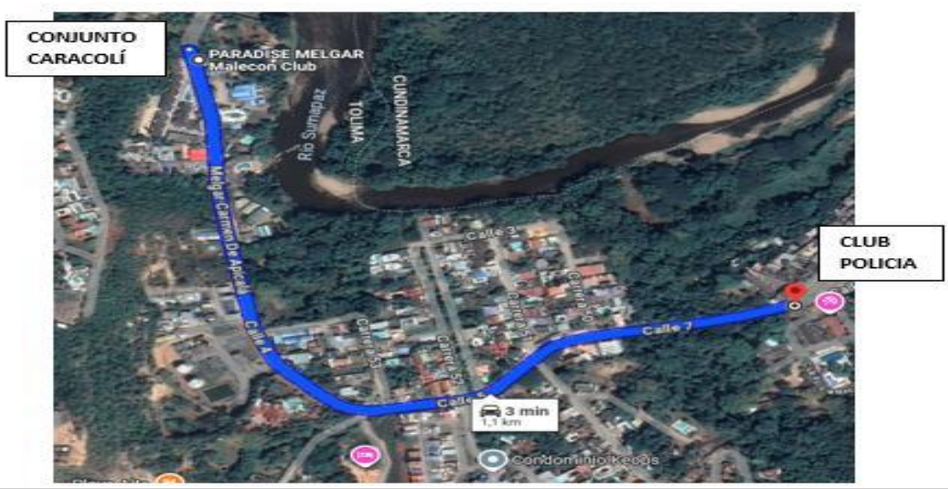
- *TRAMO 1: ABSCISADO: K0+000 – K0+580 (SECTOR CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA)*

LONGITUD: 580 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla tal como está en el diseño inicial la alameda con un ancho útil de 1.60Ml y ciclorruta con un ancho útil 1.80 ml. En este tramo se omiten por solicitud de la entidad contratante dos islas de descanso que estaban en los planos iniciales presentados por el consultor.



- *TRAMO 2: ABSCISADO: K0+580 – K1+675 (SECTOR POLICIA HASTA FINALIZAR EL CONJUNTO CARACOLÍ)*

LONGITUD: 1.095 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la ciclorruta de 1.80 mts ó de acuerdo al ancho mínimo que permita así las condiciones del terreno.



Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

- *TRAMO 3: ABSCISADO: K1+675 – K3+254 (CONJUNTO CARACOLÍ HASTA SECTOR SENA)*

LONGITUD: 1579 ML
DESCRIPCIÓN: En este tramo se contempla el ancho útil para la alameda de 1.60 Ml con 40 centímetros de bordillo, ciclorruta de 1.80 Ml.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el adicional requerido se encuentra destinado principalmente para las actividades requeridas en la construcción de la ciclorruta entre las abscisas K0+530 hasta la K2+330 conectando los dos tramos que a la fecha se están desarrollando con el presupuesto inicial.

A continuación, se relacionan los ítems afectados por las mayores cantidades y que son necesarias para la construcción del tramo faltante:

• 2.04 Demolición de andén existente en concreto (espesor 0,12 m): Se genera un aumento en la cantidad del presente ítem, debido que se deben hacer las demoliciones de los andenes en las viviendas y predios que se deben intervenir, así como las cunetas existentes que se encuentran ubicadas entre las abscisas K0+530 hasta K1+675. Es de recordar que este tramo cuenta con un mayor número de viviendas que cuentan con su andén incluso con alturas mayores a la necesaria para la construcción de la alameda.

• 3.01 Compactación base apoyo sub rasante: Este ítem se afecta de acuerdo a la cantidad indicada en el balance presentado, debido a que esta cantidad no incluye el desarrollo de la alameda en el tramo faltante. Se incluye en este ítem la cantidad relacionada entre el tramo faltante que comprende desde el K0+530 hasta el K2+330 sector "verde Sol".

• 4.06 Suministro e instalación de sardinel a 80: En el momento que se inicie la construcción de la alameda en el tramo que a la fecha no se encuentra ejecutado (K0+530 hasta K2+330), esta requiere de la instalación de bordillo tipo A80 como elemento de confinamiento para la Instalación de losetas prefabricadas y la base granular. De igual manera se encuentra agregada la cantidad de los bordillos que se instalan para los remates en cada uno de los tramos en curvas, inicio de rampas en concreto entre otros.

• 7.6 Losas en concreto reforzado: La mayor cantidad en el presente ítem se relaciona con las placas reforzadas para ingresos vehiculares en predios, losas en áreas que las requieren de acuerdo a la necesidad y principalmente en la construcción de losas en las viviendas por demolición. Este ítem presenta una variación que se encuentra actualizada en las cantidades de acuerdo al balance adicional.

• INP. 1 excavación de material sin clasificar. No Inc. Retiro de sobrantes: El aumento en la cantidad en el presente ítem corresponde principalmente en la excavación requerida para la construcción de la ciclorruta y la alameda que incluye la excavación de los bordillos,sardineles, estructura del pavimento la cual requiere de una excavación mínima de 26 centímetros dependiendo de las condiciones iniciales del terreno en su topografía.

• INP. 4 concreto de 3000 PSI para estructuras (Muros bajos, Encoles, descoles): Dentro de las actividades de obra se incluye la construcción de elementos de contención, muros bajos, alcantarillas, canales en concreto que no están incluidos en las cantidades iniciales programadas. Actualmente esta cantidad adicional se incluirá en la construcción de un muro cerramiento borde en el K0+600 sector de la policía que conduce hacia la quebrada sector Sicomoro, Construcción de muro en el Sector lanceros K2+100 (curva) para contención de terreno existente. Construcción de canaleta para la conducción de aguas provenientes de la Laguna costado Izquierdo (Abscisado a mayores) y construcción de encoles en concreto que requiere de su traslado.

• INP. 5 suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI: Este material es requerido como refuerzo en los elementos de concreto "Reforzado" mencionados anteriormente como encoles, muros de contención o bajos, Sumideros, placas en concreto MR.

• INP. 6 transporte de material de Excavación y demolición: El Incremento en la cantidad del presente ítem corresponde principalmente en el incremento de las actividades excavación puesto que están relacionadas por el retiro, cargue y transporte del material excavado tanto de material común, conglomerado, demoliciones y otros.

• INP. 10 suministro, instalación y compactación de Base granular: Teniendo en cuenta el alcance del proyecto ya que es necesaria la construcción de 1800 metros lineales de Ciclorruta, es necesaria de igual forma la construcción de la estructura base granular que a la vez genera adición en la cantidad de este ítem afectando el presupuesto inicial y que no estaba contemplado dentro de las cantidades inicialmente presupuestadas. A la vez, el aumento es representativo también está relacionado con la aplicación de base granular como piso de soporte inicial para la instalación de bordillos.

• INP. 11 losa de pavimento en Concreto MR: 4,0MPa e=0,17m (No incluye refuerzo): La construcción de la losa debido a la ampliación en el acceso vehicular en la zona del Club de Suboficiales de la policía y placas de intersección

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

relacionadas en las memorias de cantidades del balance presentado, crea la necesidad de adición en mayor cantidad la cual no incluyen los refuerzos que requiera para el desarrollo de este elemento.

• INP. 13 cuneta en concreto 3000 psi fundida en sitio 0,70mts y 0,20Mts de borde: Se genera un aumento en mayor cantidad por 941 Metros lineales de cuneta que se instalará en la zona exclusiva de la Ciclorruta entre las abscisas K0+530 sector del Club de suboficiales de la policía hasta K1+675 Caracolí y el mixto desde el K1+675 hasta Verde Sol K2+330. Es necesaria la construcción de este elemento teniendo en cuenta el diseño inicial y la funcionalidad del mismo para la conducción de aguas lluvias ya que no está dentro de las cantidades actualizadas del balance adicional.

Lo anterior es con el fin de tener en conocimiento que existen actividades que no cuentan con la proyección requerida para el alcance del proyecto, lo que generara afectación al presupuesto y que así mismo crea la necesidad de adición en los recursos presupuestales. Es claro tener en cuenta que la adición en el recurso surge principalmente el tramo comprendido entre las abscisas K0+530 ubicado en el sector del "Club de Suboficiales de la policía" hasta el K2+330 en el sector conocido como "Verde Sol".

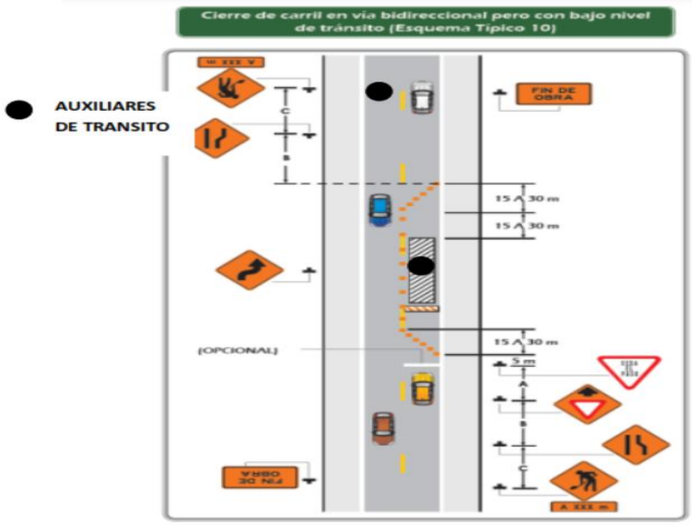
A continuación, se muestran los tramos a la fecha proyectados dentro del presupuesto y cantidades actuales entre el K0+000 hasta el K0+530 en el sector de la policía y el K2+330 hasta K3+254. De igual manera el tramo faltante por el que se requiere la adición presupuestal entre el K0+530 hasta el K2+330.



• PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT": El plan de manejo de tránsito que a la fecha se encuentra activo, solo se implementará de acuerdo al tiempo que se requiere en las actividades obra por cinco (5) meses de un auxiliar de tránsito con dedicación del 100%.

OBRERO CAPACITADO EN NORMAS DE TRANSITO (Dedicación 100%)	MES	5	$ 1.443.000	$ 7.215.000

Este monto se incluyó en el presupuesto actualizado del plan de manejo de tránsito PMT. A continuación, se ilustra la participación de los auxiliares de tránsito en las actividades de obra principalmente en la utilización de Maquinaria:



Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

• PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL "PMA": El ajuste en la proyección presupuestal del Plan de Manejo Ambiental, se implementará el inicialmente presentado por la consultoría. De igual manera, el seguimiento en la presentación de los mismos informes con la participación del profesional ambiental de acuerdo a la necesidad que este requiera para el seguimiento expreso de las actividades contempladas en el presupuesto. Es importante que, de acuerdo a la adición presupuestal solicitada, se requiere del acompañamiento de este profesional, por lo que de igual manera se hace el respectivo ajuste en el presupuesto.

Todo lo anteriormente mencionado, nos obliga a generar la presente solicitud para estudio y aprobación de su parte conociendo cada uno de los procedimientos necesarios para el cumplimento del objeto en el presente contrato.

CONCEPTO DEL INTERVENTOR

Que el contratista solicita prórroga del contrato a través del oficio LEBV-500-007-2025 del 03 de marzo del 2025 indicando en el asunto – solicitud de prórroga, la cual fue avalada y enviada a la entidad, a través del oficio OFC.INT-CCVA-059 del 05 de marzo del 2025.

Por medio del presente oficio, me permito solicitar un monto adicional para el contrato de obra N°500 - 2023 "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA", de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.845.250.809,00), lo cual es esencial para garantizar que se cumplan los estándares de calidad y las actividades establecidas dentro del contrato de obra, y para su respectiva interventoría N°494 - 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA", se solicita una adición de ciento sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos ($165.944.750,00) M/Cte., y a su vez una prórroga de 8 meses esta solicitud se basa con el fin que la interventoría cuente con el mismo tiempo contractual para continuar realizando la supervisión y control de las actividades del contrato de obra.

ALCALDÍA DE MELGAR

ALCALDIA DE MELGAR- TOLIMA

OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA"	CONTRATO No.	494 DE 2023
		VALOR INICIAL	$228,174,033.00
		VALOR ADICIÓN 1	$82,972,375.00
		PLAZO INICIAL	11 MESES
		PLAZO ADICION 1	4 MESES
		FECHA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2023
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 DE JUNIO DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.1 (60 DIAS)	DESDE EL 12 DE JUNIO HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.2 (20 DIAS)	DESDE EL 11 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024
		FECHA DE REINICIO No.1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.3 (15 DIAS)	DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		FECHA DE SUSPENSIÓN No.4 (60 DIAS)	DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
		FECHA DE REINICIO No.2	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
		FECHA DE PRORROGA No.1	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE MARZO DE 2025

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 2 - INTERVENTORIA

	PERSONAL, SUPERVISION DE OBRA	CANTIDAD	SUELDO MES	%DE DEDICACION	VALOR MES	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	ADICIÓN No.1 (+/-)	ADICIÓN No.1 NUMERO DE MESES	ADICIÓN No.1 VALOR PARCIAL	MAYORES Y MENORES CANTIDADES (+/-)	MAYORES Y MENORES CANTIDADES NUMERO DE MESES	MAYORES Y MENORES CANTIDADES VALOR PARCIAL	ACUMULADO TOTAL (+/-)	ACUMULADO TOTAL NUMERO DE MESES	ACUMULADO TOTAL VALOR PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	$ 4,100,000.00	50%	$ 2,050,000.00	11.00	$ 22,550,000.00		4.00	$ 8,200,000.00		4.00	$ 8,200,000.00		19.00	$ 38,950,000.00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	$ 3,000,000.00	100%	$ 3,000,000.00	11.00	$ 33,000,000.00		4.00	$ 12,000,000.00		4.00	$ 12,000,000.00		19.00	$ 57,000,000.00
1	ESPECIALISTA EN VIAS	1.00	$ 4,500,000.00	20%	$ 900,000.00	11.00	$ 9,900,000.00		4.00	$ 3,600,000.00		4.00	$ 3,600,000.00		19.00	$ 17,100,000.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	TOPOGRAFO	1.00	$ 1,800,000.00	30%	$ 540,000.00	11.00	$ 5,940,000.00		4.00	$ 2,160,000.00		4.00	$ 2,160,000.00		19.00	$ 10,260,000.00
1	CADENERO	1.00	$ 1,300,000.00	30%	$ 390,000.00	11.00	$ 4,290,000.00		4.00	$ 1,560,000.00		4.00	$ 1,560,000.00		19.00	$ 7,410,000.00
1	SECRETARIA	1.00	$ 1,000,000.00	100%	$ 1,000,000.00	11.00	$ 11,000,000.00		4.00	$ 4,000,000.00		4.00	$ 4,000,000.00		19.00	$ 19,000,000.00
							$ 86,680,000.00			$ 31,520,000.00			$ 31,520,000.00			$ 149,720,000.00
					FACTOR MULTIPLICADOR		1.80			1.80			1.80			1.80
					TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 156,024,000.00			$ 56,736,000.00			$ 56,736,000.00			$ 269,496,000.00

	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL	(+/-)	NUMERO DE MESES	VALOR PARCIAL
	DESCRIPCION													
1	ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACIÓN TOTAL, NIVELES Y MIRA)	MES	11.00	$ 650,000.00	$ 7,150,000.00		4.00	$ 2,600,000.00		4.00	$ 2,600,000.00		19.00	$ 12,350,000.00
1	ARRIENDO DE OFICINA INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	11.00	$ 797,171.35	$ 8,768,884.85		4.00	$ 3,188,685.40		4.00	$ 3,188,685.40		19.00	$ 15,146,255.65
1	PAPELERIA Y PLANOS	MES	11.00	$ 150,000.00	$ 1,650,000.00		4.00	$ 600,000.00		4.00	$ 600,000.00		19.00	$ 2,850,000.00
1	TRANSPORTE	MES	11.00	$ 950,000.00	$ 10,450,000.00		4.00	$ 3,800,000.00		4.00	$ 3,800,000.00		19.00	$ 18,050,000.00
1	COMUNICACIONES	MES	11.00	$ 200,000.00	$ 2,200,000.00		4.00	$ 800,000.00		4.00	$ 800,000.00		19.00	$ 3,800,000.00
1	ENSAYO DE LABORATORIO PARA VERIFICACION DE CALIDAD DE MATERIALES	MES	11.00	$ 500,000.00	$ 5,500,000.00		4.00	$ 2,000,000.00		4.00	$ 2,000,000.00		19.00	$ 9,500,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 35,718,885.00			$ 12,988,685.00			$ 12,988,685.00			$ 61,696,255.00
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 191,742,885.00			$ 69,724,685.00			$ 69,724,685.00			$ 331,192,255.00
				IVA (3) 19%	$ 36,431,148.00			$ 13,247,690.00			$ 13,247,690.00			$ 62,926,528.00
				VALOR TOTAL	$ 228,174,033.00			$ 82,972,375.00			$ 82,972,375.00			$ 394,118,783.00

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 N° 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar

CONCEPTO DE LA SUPERVISION SOBRE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Supervisión a través de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico ve necesario la prórroga del contrato de obra No. 500-2023 y del contrato de interventoría No. 494-2023, por un término de cuatro (4) meses, a partir del 23 de marzo del 2025, toda vez que de acuerdo al requerimiento de recursos adicionales, se debe realizar el trámite ante a Gobernación del Tolima, dado que la entidad no cuenta con la totalidad de los recursos solicitados y así poder dar terminación a todas las actividades de obra, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación.

Así las cosas, y no encontrando restricciones para Modificar el presente contrato, se considera conveniente modificar la **CLÁUSULA NO. 4 PLAZO DEL CONTRATO.** El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es CUATRO (4) MESES, HASTA EL 23 DE JULIO DE 2025.

9) Por lo anterior, la *SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO*, en su segmento tiene en cuenta los argumentos presentados por las partes, siendo procedente que el ordenador del gasto conceda la modificación del contrato de acuerdo con los fundamentados jurídicos que se mencionaron.

10) Como supervisor / interventor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

11) Que el Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 desarrolla todo lo relacionado a las prórrogas y adiciones de sus contratos en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Que de acuerdo con la normativa previamente citada las restricciones en materia contractual se hayan proscritas a las adiciones en valor las cuales no pueden superar el 50 % del valor inicial, no ocurre los mismo respecto a la prórroga en tiempo en la cual deja abierta la posibilidad de prorrogar los contratos limite, esta interpretación se deduce de la simple lectura del articulado y en aplicación al principio general de interpretación jurídica que dice: "donde la norma no distingue, no le corresponde distinguir al intérprete", no resultando jurídicamente viable deducir, por esta vía, reglas constitucionales implícitas en la ley 80 de 1993.

12) Así las cosas, y no encontrando restricciones para Modificar el presente contrato, se considera conveniente modificar la CLÁUSULA NO. 4 PLAZO DEL CONTRATO.

13) En este orden de ideas, es procedente el acta modificatoria del contrato el presente acto, conforme a las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1) PRORROGAR:	**PRORROGAR:** CUATRO (4) MESES, HASTA EL 23 DE JULIO DE 2025.
2) MODIFICAR:	Modificar la cláusula cuarta, la cual quedara así: **CLÁUSULA NO. 4 PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIECINUEVE (19) MESES, contados a partir de previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
3) PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el cumplimiento de la presentación y aprobación por parte de la entidad de la modificación de la garantía inicialmente constituida

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

4) DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 500 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 – LP 002 - 2023**, continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma Secop II.

Elaboró	Dilips Johana Rojas lozano / Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora de Contratación

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 N° 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co